



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 013

Marzo 9 del 2012

“Por la cual se crea el cargo de Director del Instituto de Prospectiva, Innovación y Gestión del Conocimiento”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones y en especial por las conferidas en el Artículo 18°, literal b) del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante Acuerdo No.- 008 del 18 de Diciembre del año 2006, el Consejo Superior de la Universidad del Valle definió y reglamentó el Sistema de Investigación – SIUV- y estableció en su Artículo 23°.- lo siguiente:

“... ARTÍCULO 23°.- El Instituto de Investigación es una forma organizativa que integra tres (3) o más grupos de investigación clasificados en Categoría A o B por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, que trabajan alrededor de una agenda investigativa común de carácter estratégico, interdisciplinario, intersectorial y con inserción internacional....”

2. Que la disposición mencionada en el numeral anterior, estableció los requisitos y condiciones para la creación de Institutos de Investigación en la Universidad del Valle;
3. Que mediante Resolución No.- 026 del 1°.- de Junio del 2007, el Consejo Superior de la Universidad del Valle asumió a través de la Facultad de Ciencias de la Administración la gerencia y operación del Programa Nacional de Prospectiva Tecnológica Industrial;
4. Que en el mismo acto administrativo se determinó que la Facultad de Ciencias de la Administración, convocará a otras unidades de la Universidad para conformar un grupo interdisciplinario que se encargue de la ejecución del Programa Nacional de Prospectiva y bajo la coordinación de la Vicerrectoría de Investigaciones;

5. Que el Consejo Superior de la Universidad del Valle mediante Resolución No.- 012 del 3 de Abril del año 2009, creó por cinco (5) años el “**Instituto de Prospectiva, Innovación y Gestión del Conocimiento**” como una Unidad adscrita a la Facultad de Ciencias de la Administración;
6. Que el “**Instituto de Prospectiva, Innovación y Gestión del Conocimiento**” funciona en la Universidad del Valle como un organismo multidisciplinario conformado principalmente por los Grupos de Investigación clasificados en Categoría A o B por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, adscritos a la Facultad de Ciencias de la Administración y por aquellos grupos de investigación con igual clasificación de otras Facultades o Institutos Académicos que deseen vincularse al Instituto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1o. Crear el cargo de Director del “**Instituto de Prospectiva, Innovación y Gestión del Conocimiento**” de la Facultad de Ciencias de la Administración.

ARTÍCULO 2°.- VIGENCIA Y DEROGATORIAS: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en la Sala de Reuniones de la Torre Institucional, a los 9 días del mes de marzo de 2012.

El Presidente,

ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS
Representante del Presidente
de la República

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General